

Dossier: *Políticas públicas para educación, formación docente y metodología de la investigación, 2025, pág. 1*

FORMACIÓN DE PROFESORES DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA: ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LAS NORMAS DE LOS CURSOS DEL ESQUEMA I E II (1971-1997)

Túlio Marcel Rufino de Vasconcelos Figueiredo¹
Nilce Vieira Campos Ferreira²

Resumen

En Brasil, entre 1971 y 1997, los cursos de formación del profesorado, llamados Cursos Esquema I y II, fueron cursos para capacitar a docentes en la enseñanza específicas en la educación técnica de nivel secundario. Este texto analiza la legislación educativa brasileña que influyó en la creación, el desarrollo y la adaptación de los Cursos Esquemas, basándose específicamente en las regulaciones emitidas por el gobierno federal brasileño: Ordenanzas n. 432/1971/MEC, 396/1977/MEC y 299/1982/MEC; Leyes n. 7.044/1982 e 5.692/1971; y la Resolución n. 2/1997/CNE. Se considera el marco teórico del movimiento conocido como Nueva Historia, lo que permite un enfoque multidisciplinario del contexto histórico analizado. Los resultados indican que la Ordenanza n. 432/1971/MEC creó los Cursos Esquemas como programas de licenciatura completa y de corta duración, con un currículo que equilibraba el contenido práctico y teórico. La Ley n. 5.692/1971 reguló la educación superior para la docencia en Educación Técnica, impulsando la oferta de estos cursos. Posteriormente, las Ordenanzas n. 396/1977 y n. 299/1982 organizaron las licenciaturas para la Enseñanza Educación Técnica, y la Resolución n. 2/1997/CNE puso fin a la oferta de los Cursos Esquemas en el país. En definitiva, se puede concluir que los cambios legislativos influyeron en la formación docente de Educación Técnica, en un proceso continuo de adaptación y transformación, con el objetivo de cumplir con los requisitos legales y las exigencias del contexto de la formación profesional en Brasil.

Palabras clave: formación del profesorado; enseñanza técnica; legislación educativa.

¹ Doctorando en Educación en la Universidad Federal de Mato Grosso (UFMT), con estancia de intercambio en la Universidad de Barcelona (UB), Barcelona, España, profesor en el Instituto Federal de Educación, Ciencia e Tecnología de Mato Grosso (IFMT), tulio.figueiredo@ifmt.edu.br

² Doctora en Educación por la Universidad Federal de Uberlândia (UFU), profesora en la Universidad Federal de Mato Grosso (UFMT), nilcevieiraufmt@gmail.com

Resumo

No Brasil e no período de 1971 a 1997, os cursos de formação de professores denominados Cursos Esquema I e II visavam licenciar professores para o magistério de disciplinas específicas do ensino técnico de nível médio. Neste texto, analisam-se as legislações educacionais brasileiras que influenciaram a criação, o desenvolvimento e a adaptação dos Cursos Esquemas, especificamente a partir das normatizações emitidas pelo governo federal brasileiro: Portarias n. 432/1971/MEC, 396/1977/MEC e 299/1982/MEC; Leis n. 7.044/1982 e 5.692/1971; e a Resolução n. 2/1997/CNE. Considera-se o referencial teórico do movimento conhecido como História Nova, o que permite uma abordagem multidisciplinar do contexto histórico em análise. Os resultados apontam que a Portaria n. 432/1971/MEC criou emergencialmente os Cursos Esquemas como licenciaturas plenas e de curta duração, com um currículo que equilibrava conteúdos práticos e teóricos. A Lei n. 5.692/1971 normatizou a formação superior para o exercício do magistério no ensino técnico, impulsionando a oferta desses cursos. Posteriormente, as Portarias n. 396/1977/MEC e 299/1982/MEC regulamentaram a organização das licenciaturas para o Ensino Técnico e a Resolução n. 2/1997/CNE encerrou a oferta desses cursos no país. Ao final, conclui-se que as mudanças nas legislações influíram na formação de professores para o ensino técnico, em um processo contínuo de adaptação e transformação, com o objetivo de atender às exigências legais e às demandas do contexto da educação profissional no Brasil.

Palavras-chave: formação de professores; ensino técnico; legislação educacional.

1 INTRODUCCIÓN

Los Cursos Esquema I y II surgieron en Brasil en 1971 cuando el Ministerio de Educación y Cultura – MEC estableció las normas de organización curricular de los cursos superiores de formación de profesores para la docencia de disciplinas específicas de la enseñanza técnica de nivel medio³, un programa de emergencia regulado por la Ordenanza n. 432, de 19 de junio de 1971 (Brasil, 1971a). Los Cursos de Esquema I y II perduraron hasta el año 1997, cuando fueron suspendidos por la Resolución n. 2, de 26 de junio de 1997, del Consejo Nacional de Educación – CNE (Brasil, 1997).

En el período comprendido entre 1971 y 1997, los Cursos de Esquema I y II se constituyeron en una alternativa reglamentada por el MEC para la formación del profesorado de la enseñanza técnica. El Curso de Esquema I fue destinado a los profesores que poseían títulos de nivel superior, y el Esquema II, a aquellos que poseían títulos de técnicos, de nivel medio. Para ambos formatos, los profesores, al concluir los cursos, recibían un diploma de nivel superior (graduación de profesores para la parte especial de la enseñanza técnica), el cual correspondía a una licenciatura completa.

Los Cursos de Esquema I y II fueron ofertados por instituciones de enseñanza superior para atender a las demandas de establecimientos de educación profesional, a ejemplo de las escuelas técnicas federales. En un período de pocas oportunidades educativas, los Cursos de Esquemas fueron considerados un marco para la formación de profesores de la enseñanza técnica brasileña.

Nuestro objetivo consiste en analizar cómo las legislaciones educativas brasileñas influyeron en la trayectoria de los Cursos de Esquemas. Para ello, destacamos un conjunto de normativas relativas a la existencia de esos cursos en Brasil, período de 1971 a 1997, que trataron de la institucionalización de los modelos específicos de formación de profesores en esos cursos, hasta las reconfiguraciones derivadas de nuevas directrices educativas.

Cabe destacar que este artículo establece una relación con una investigación más amplia, en el ámbito del Curso de Doctorado en Educación de la Universidade Federal de Mato Grosso – UFMT⁴, que investiga los Cursos de Esquema I y II en la Escuela Técnica Federal de

³ El término nivel medio corresponde al nivel secundario o nivel de segundo grado, de acuerdo con las legislaciones brasileñas de la época (Brasil, 1982b).

⁴ Investigación doctoral del Programa de Posgrado en Educación de la Universidade Federal de Mato Grosso – PPGE/UFMT (2025), con período de estancia de investigación en la Facultat d’Educació de la Universitat de Barcelona – UB (2025), apoyada por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – CAPES,

Mato Grosso – ETFMT, entre los años de 1984 y 1990. En esta investigación de doctorado, fuentes documentales (legales e institucionales), bibliográficas y orales fueron inventariadas para una comprensión de la formación pedagógica de los Cursos de Esquema I y II en la ETFMT. El presente artículo, por lo tanto, como recorte específico de la tesis, se utiliza exclusivamente de las fuentes de naturaleza legal y del referencial bibliográfico.

Para alcanzar nuestro objetivo, organizamos la exposición de este texto de la siguiente forma: inicialmente, describimos los métodos, fuentes, instrumentos y procedimientos utilizados para responder a los objetivos y los teóricos que la fundamentan. A continuación, presentamos una revisión bibliográfica que discute el surgimiento de los Cursos de Esquemas en la legislación brasileña y su contexto en la formación de profesores de nivel superior para la enseñanza técnica. Posteriormente, discutimos las fuentes legales inventariadas y presentamos los resultados de nuestros análisis, con el objetivo de identificar las influencias y las determinaciones de la legislación en la creación, el desarrollo y las adaptaciones de los Cursos de Esquemas.

2 EL CAMINO ENTRE FUENTES Y PROCEDIMIENTOS TEÓRICOS Y ANALÍTICOS

Al componer este texto, partimos de la concepción de que la memoria de las instituciones escolares y de los espacios de formación permite “[...] la concepción de un registro y/o comunicación de eventos, experiencias y conocimientos vividos y sobrevenidos a lo largo del tiempo” y “[...] recuerdos colectivos de acontecimientos significativos que moldearon la trayectoria de sus comunidades.” (Ferreira; Nascimento, 2025, p. 40).

Al dialogar con las fuentes legales y bibliográficas, comprendemos que la historia puede ser conocida por medio del análisis de documentos. O, como Paul Veyne (1998, p. 18) nos llama la atención, “la historia es hija de la memoria”.

En ese camino de reencuentro con las memorias, buscamos trayectos inusuales o “Lo viable, como vemos, nace de situaciones nuevas, inéditas.”. La “[...] vocación de soluciones nuevas; la construcción de inéditos viables que permitan superar la situación para seguir la marcha hacia nuestra utopía [...]” (Carceglia, s/p, 2025).

En este oficio, nos armamos de métodos, instrumentos y procedimientos de análisis, conducidos por el método de la observación documental, que consiste en “[...] analizar las fuentes y documentación de la historia para comprender el significado del documento y contrastar la información con el fin de validar o no las hipótesis planteadas.” (Miranda, 2005, p. 51). Los teóricos que guiaron las observaciones documentales fueron los de la Nueva Historia que se vinculan al movimiento de la tercera generación de la Escuela de los Annales, como discutieron Burguière (2009), García (1989) y Le Goff (2001).

La Escuela de los Annales, un movimiento historiográfico que surgió en Francia en 1929, buscó una renovación en los enfoques históricos hasta entonces existentes y promovió una “[...] ruptura con un conjunto de errores u obstáculos que fundan una sólida red teórica sobre la que se asentaban la escuela histórica alemana y su versión francesa, la escuela metódica, dominando el panorama historiográfico del siglo XIX.” (García, 1989, p. 121). Esta renovación privilegió la implicación de otras estructuras sociales, además de la economía y la política, buscando alejarse de una historia narrativa y buscar un enfoque orientado por problemas y multidisciplinar (Burguière, 2009).

En su tercera generación, los teóricos de la Nueva Historia, alineados con el movimiento de los Annales, reafirman la defensa de una historiografía más problemática, interdisciplinaria, en la encrucijada entre varias ciencias, atenta a las nuevas estructuras, como las mentalidades, y abierta a nuevos objetos, métodos y fuentes, reflexionando sobre su propia práctica, conforme puntuado por Le Goff (2001).

En el contexto de esta investigación, el referencial metodológico definido implicó analizar las legislaciones no solo en su contenido explícito, tampoco reducirlas a la acumulación de datos de fuentes legales, sino también en sus reales intenciones de producción, en los silencios y en las tensiones que revelan concepciones de educación profesional y del papel del Estado que, al emitir normas, fomentó su institución, implementación, desarrollo y el fin de los Cursos Esquema I y II. Como lentes interpretativas, los silencios de las legislaciones pueden indicar la ausencia de políticas de formación de profesores que, en medio de las tensiones, forzaron al Estado a recurrir a soluciones de emergencia que fomentaron y validaron los Cursos Esquemas.

En cuanto a las fuentes legales, dialogamos con un conjunto de normativas relativas a la existencia de esos cursos en Brasil en el periodo de 1971 a 1997, a saber: Ordenanza n. 432, de 19 de junio de 1971, del MEC; Ley n. 5.692, de 11 de agosto de 1971; Ordenanza n. 396, de 28 de junio de 1977, del MEC; Ordenanza n. 299, de 04 de agosto de 1982; Ley n. 7.044, de 18 de octubre de 1982; Resolución n. 2, de 26 de junio de 1997.

En cuanto a las fuentes bibliográficas, realizamos una revisión de literatura a fin de componer un marco teórico sobre los Cursos Esquemas. La revisión de literatura “[...] consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación.” (Sampieri, Collado y Lucio, 2014, p. 61). Como proponen los procedimientos empleados por esos autores, realizamos una búsqueda y elaboramos una revisión de literatura para establecer un marco teórico. Esta estrategia de recogida de datos permitió que nuestros análisis no se quedaran restringidos a una cronología de normas vinculadas a los Cursos Esquema I y II. Las bibliografías inventariadas ayudaron a contextualizar el modelo educativo brasileño de formación de profesores para la enseñanza técnica de nivel medio, que se articularon con las normas que regían los Cursos Esquemas. Los trabajos de Lucília Regina de Souza Machado (2008), Helena Gemignani Peterossi (1994), Leonor Maria Tanuri (2000) constituyeron nuestras referencias teóricas.

3 FUENTES ANALIZADAS, RESULTADOS Y DISCUSIONES

A partir del marco teórico consultado, identificamos, por medio de la observación documental, las legislaciones a las que los Cursos Esquema I y II se vinculan directamente. Los documentos legales fueron considerados en esta investigación como documentos de la historia de la educación profesional. Categorizamos las legislaciones como fuentes primarias y las referencias bibliográficas como fuentes secundarias, de acuerdo con la clasificación de fuentes según el criterio de la originalidad adoptada por Miranda (2016).

Para exponer una caracterización de las fuentes analizadas, elaboramos el Cuadro 1 que identifica la legislación, el contenido y una breve contextualización de la relación con los Cursos Esquemas y, por tratarse de una investigación histórico-documental, el lugar preciso de la publicación de estas normas. El análisis de este cuadro permitió presentar las fuentes documentales, orientar los resultados y tejer algunas discusiones ancladas en las referencias bibliográficas destacadas en el marco teórico.

En junio de 1971, en el auge del periodo de la dictadura civil-militar brasileña, fue publicada en el Diário Oficial da União – DOU la Ordenanza n. 432, de 19 de junio de 1971, del MEC. Con esta ordenanza, el MEC reguló las “[...] normas relativas a los cursos superiores de formación de profesores de disciplinas especializadas para la habilitación de la enseñanza media, relativas a las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias.” (Brasil, 1971a, p. 5747).

Cuadro 1 - Legislaciones de los Cursos Esquema I y II (1971-1997)

Legislación	Contenido e impacto en los Cursos Esquemas	Publicación
Ordenanza n. 432, de 19 de junio de 1971.	Estableció el marco inaugural de los Cursos Esquemas con la fijación de las normas relativas a los cursos superiores de formación de profesores de disciplinas especializadas para la habilitación de la enseñanza media, relativas a las actividades económicas primarias, secundarias y terciarias.	DOU, Brasilia, DF, año CIX, n. 170, 26 de junio de 1971. Páginas. 5847-5848.
Ley n. 5.692, de 11 de agosto de 1971.	Estableció la Ley de Directrices y Bases para la enseñanza brasileña, dividiéndola en 1º y 2º grados, y requisitos mínimos para la docencia en esos niveles de enseñanza, por medio de habilitaciones específicas. Hizo obligatoria la profesionalización de la enseñanza de 2º grado, en la cual se insertan los Cursos Técnicos, de nivel medio.	DOU, Brasilia, DF, Sección 1, año CLX, n. 153, 12 de agosto de 1971. Páginas 6377-6380.
Ordenanza n. 396, de 28 de julio de 1977.	Creó el Curso de licenciatura completa para la graduación de profesores de la parte de formación especial del currículo de la enseñanza de 2º grado, para atender a los pareceres y resoluciones del Consejo Federal de Educación – CFE. Instituyó la necesidad de adaptación del currículo de los Cursos Esquema I y II, ante la nueva licenciatura.	DOU, Brasilia, DF, sección I - parte I, año CXV, n. 132, 13 de julio de 1977. Páginas 8860-8861.
Ordenanza n. 299, de 04 de agosto de 1982.	Estableció los Cursos Esquema I y II de la Ordenanza n. 432/1971 y los Cursos de la Ordenanza n. 396/1977 como alternativas válidas para la formación de profesores de la enseñanza técnica. Define que ambos los cursos podrán tener ofertas regulares, en establecimientos de enseñanza superior, así como en carácter emergencial, cuando solicitados por las instituciones que necesitaban formar a sus profesores.	DOU, Brasilia, DF, Sección 1, año CXX, n. 151, de 10 de agosto de 1982. Páginas 14853-14854.
Ley n. 7.044, de 18 de octubre de 1982.	Altera disposiciones de la Ley n. 5.692, de 11 de agosto de 1971, referentes a la profesionalización de la enseñanza de 2º grado.	DOU, Brasilia, DF, sección I, año CXX, n. 199, 19 de octubre de 1982. Página 19539-19540.
Resolución n. 02, de 26 de julio de 1997.	Dispone sobre los programas especiales de formación pedagógica de docentes para las disciplinas del currículo de la enseñanza fundamental, de la enseñanza media y de la educación profesional en nivel medio. Al crear esos programas, suspendió la apertura de nuevos cursos de formación de profesores para la enseñanza técnica, fundamentados en la Ordenanza n. 432/1971.	DOU, Brasilia, DF, sección I, año CXXXV, n. 133, 15 de julio de 1997. Página 14926.

Fuente: Autores (2025).

La Ordenanza n. 432/1971/MEC, por lo tanto, fue el marco inaugural para la organización curricular de los Cursos Esquemas en dos configuraciones: el Curso Esquema I y

el Curso Esquema II. Además, la constitución de estos cursos en carácter emergencial señala una tensión subyacente: la institución de los Cursos Esquemas para solucionar una problemática a corto plazo (ausencia de profesores con formación específica) y el silenciamiento del Estado para una política de formación de profesores consistente y de largo plazo.

El Curso Esquema I estaba destinado a los poseedores de diplomas de grado superior relacionados con la habilitación específica. De carácter de complementación pedagógica a la formación del profesor bacharel, el Curso Esquema I fue estructurado en 600 horas, distribuidas en las siguientes disciplinas y cargas horarias: Estructura y funcionamiento de la Enseñanza de 2º grado (90h); Psicología de la Educación (90h); Didáctica (90h); Prácticas de Enseñanza (290h); Educación Moral y Cívica, como Estudio de Problemas Brasileños (40h).

Destacamos que el currículo del Curso Esquema I priorizó disciplinas de contenido pedagógico en la formación de profesores que actuaban en disciplinas específicas de la enseñanza técnica (Figueiredo; Ferreira, 2023). Peterossi (1994) señaló cuestionamientos relacionados con la calidad de esta formación pedagógica y posibles limitaciones ante las nuevas demandas educacionales y sociales. Según la autora, con la ausencia de disciplinas de cuño crítico del contexto sociopolítico-educacional, esta matriz curricular sugirió un currículo de concepción de neutralidad, en el que el proceso actuaba fuertemente como transmisor de contenido. Esta neutralidad puede ser relacionada a un silenciamiento intencional, visto que lo pretendido era una formación que se enfocaba en un modelo técnico, y no crítico, de formación.

El Curso Esquema II estaba destinado a los poseedores de diplomas de técnico de nivel medio, en sus respectivas áreas. Con carga horaria que podía variar entre 1.080, 1.280 y 1.480 horas y, dependiendo del número de habilitaciones, el currículo del Curso Esquema II contemplaba las mismas disciplinas del Esquema I, añadidas de otras propedéuticas que se ajustaban al área económica de habilitación pretendida: Primaria (180h): Química (90h) y Biología (90h); Secundaria (280h): Matemática (100h), Física (90h) y Dibujo (90h); Terciaria (280h): Matemática (100h), Economía (90h), Administración (90h).

Además de las disciplinas pedagógicas que eran las mismas del Esquema I, el currículo del Curso Esquema II buscó suplir la carencia de formación en nivel superior al añadir disciplinas propedéuticas relacionadas al área de formación del profesor (primaria, secundaria y terciaria). Inferimos que estas disciplinas de áreas específicas en que el profesor actuaba reforzaron el reconocimiento del Curso Esquema II como un curso superior de graduación, en nivel de licenciatura completa (Figueiredo; Ferreira, 2023).

En agosto de 1971, la promulgación de la Ley n. 5.692/1971 presentó un nuevo ordenamiento legal para la educación brasileña, orientada por los principios educacionales de

la dictadura civil-militar. Tanuri (2000) explicó que esta ley fue marcada por la profesionalización obligatoria de la enseñanza de 2º grado y por la exigencia de una habilitación específica para la docencia en esa etapa de enseñanza. Machado (2008) discutió que esta profesionalización compulsoria de la enseñanza de 2º grado sumada a las nuevas exigencias para el ejercicio de la docencia en la enseñanza de 2º grado intensificó la demanda urgente por muchos profesores con formación específica para las disciplinas específicas en ese nivel de enseñanza.

Este escenario legal del año de 1971 afectó directamente a la enseñanza técnica, de nivel medio, exigiendo del Estado y de las instituciones ofertantes, medidas para intensificar la formación de profesores. Conforme Machado (2008), era necesario equilibrar la defasaje entre la exigencia legal de profesores con nivel superior y la realidad de la falta de estos profesionales en la educación profesional. Estas discusiones en torno al impacto de la Ley n. 5.692/1971 en la formación de profesores de la enseñanza técnica, de nivel medio, refuerzan y exponen una tensión: ausencia de una política de formación de profesores para esta modalidad de enseñanza, que queda evidente con el silencio de la legislación sobre este tema.

La Fundación Centro Nacional de Perfeccionamiento del Personal para la Formación Profesional – Cenafor, una agencia ejecutiva de la Dirección de la Enseñanza Media del MEC fue encargada de coordinar y fomentar la oferta de los Cursos Esquemas, para intensificarlos en el país (Figueiredo; Ferreira, 2023).

En efecto, a partir de 1971 los Cursos Esquemas comenzaron a surgir en el contexto educacional brasileño para formar profesores que actuaban en la enseñanza técnica sin formación pedagógica y/o formación en nivel superior. Estos cursos fueron viabilizados por convenios que involucraban una institución de nivel superior, una institución de enseñanza técnica que buscaba adecuar el cuadro de profesores a las normas vigentes y el MEC, representado por el Cenafor o por la Secretaría de Enseñanza de 2º Grado – SESG (Figueiredo; Ferreira, 2023).

En 1977, después de 6 años de la institución de los Cursos Esquemas, el MEC publicó en el DOU la Ordenanza n. 396/1977/MEC para instituir el “[...] curso de licenciatura completa para la graduación de profesores de la parte de formación especial del currículo de la enseñanza de 2º grado [...] administrado por establecimientos de enseñanza superior que mantengan curso reconocido de licenciatura.” (Brasil, 1977, p. 8860).

Esta ordenanza fue expedida por el MEC en el intento de mitigar los cuestionamientos acerca de la compatibilidad de los Cursos Esquemas con las normas generales de los cursos de licenciatura. En el movimiento en que “[...] la Ley 5.692/71 ratificó la necesidad de formación

de nivel superior para la docencia de 2º grado, las discusiones pasan a girar en torno al encuadramiento de los Cursos del Esquema recién creados a las normas que reglamentan la enseñanza superior.” (Peterossi, 1994, p. 82).

La misma autora explicó en sus estudios que muchos fueron los cuestionamientos recibidos por el CNE sobre los Cursos Esquemas, instituidos por la Ordenanza n. 432/1971/MEC, como fue el Parecer n. 76/1975, en el cual el Consejo Federal de Educación – CFE reconoció la fragilidad y el carácter generalista de las licenciaturas de los Cursos Esquemas. Estos cuestionamientos dieron origen a la Resolución n. 03, de 25 de febrero de 1977, que fundamentó la Ordenanza n. 396/1977/MEC (Peterossi, 1994).

La Ordenanza n. 396/1977/MEC estableció que los cursos de licenciaturas enfocadas a la enseñanza técnica deberían atender a las características propias de la parte de la formación especial de las habilitaciones básicas y de las habilitaciones de técnico de 2º grado, utilizando las respectivas metodologías en cada una de ellas.

Sobre las cargas horarias, así quedaron detallados los requisitos mínimos relacionados con el contexto de cada oferta: I) para poseedores de diploma de 2º grado con al menos 900 horas de estudios específicos en área afín a la habilitación pretendida: mínima de 2000 horas; II) para profesores con formación de nivel de 2º grado y mínimo de dos años de ejercicio de docencia en una disciplina especializada de la enseñanza de 2º grado en el área en que deseaban habilitación: mínima de 1.500 horas; III) para poseedores de diploma de grado superior en curso de duración completa y relacionado con la habilitación pretendida (excepto licenciaturas): mínima de 840 horas.

En la práctica, la nueva ordenanza flexibilizó aún más el currículo de las licenciaturas enfocadas a la formación de profesores de la enseñanza técnica. Mientras la Ordenanza n. 432/1971/MEC definió estructuras curriculares con disciplinas específicas y direccionadas al público-objetivo de formación (profesores bacharéis, Esquema I; y profesores técnicos de nivel medio, Esquema II), la Ordenanza n. 396/1977/MEC presentó un modelo más adaptable a las licenciaturas completas existentes, previendo ofertas regulares y emergenciales, con cargas horarias ajustadas a la formación previa de los candidatos. Por estas razones, los cuestionamientos acerca de estos cursos, en ambas las ordenanzas, persistieron hasta que en 1982 el MEC publicó una nueva ordenanza para adecuar esa situación.

En agosto de 1982, la Ordenanza n. 299/1982/MEC estableció que, tanto los Cursos de la Ordenanza n. 432/1971/MEC (Esquema I y II), como la licenciatura creada por la Ordenanza n. 396/1977/MEC, eran alternativas válidas para la formación de profesores de la enseñanza técnica. Los cursos podían ser organizados como regulares o emergenciales.

Como cursos regulares, las licenciaturas organizadas en la forma de la Ordenanza n. 432/1971/MEC (Cursos Esquema I y II) o de la forma de la Ordenanza n. 396/1977/MEC deberían ser ofrecidas por establecimientos de enseñanza superior y seguir las normas correspondientes emitidas por el CFE. Como cursos emergenciales, las ofertas deberían ser solicitadas por los establecimientos de enseñanza, conforme a sus necesidades de habilitación del cuadro docente (Brasil, 1982b).

En el mismo año, la Ley n. 7.044, de 18 de octubre de 1982, alteró disposiciones de la Ley n. 5.692/1971, flexibilizando la profesionalización obligatoria de la enseñanza de 2º grado, que pasó a ser opcional por los establecimientos de enseñanza. Ese hecho puede haber reducido la demanda de formación específica de profesores para la enseñanza técnica, dado que muchas escuelas dejaron de ofrecer la enseñanza de 2º grado profesionalizante. No obstante, los Cursos Esquemas continuaron siendo ofertados, en especial, para atender demandas de las escuelas técnicas federales.

Un ejemplo puede ser encontrado en los estudios de Figueiredo y Ferreira (2023), que confirmaron que la institución Escola Técnica Federal de Mato Grosso – ETFMT convino ofertas de los Cursos Esquemas para atender demandas específicas de su cuadro docente, entre los años de 1984 y 1990.

En 1997, 26 años después de la institución de los Cursos Esquemas, un nuevo programa del MEC suspendió la apertura de nuevas turmas por las instituciones de enseñanza superior brasileñas. El artículo 9º de la Resolución n. 02/1997 determinó lo siguiente:

Art. 9º. Las instituciones de enseñanza superior que estuvieren ofreciendo los cursos reglamentados por la Ordenanza nº 432, de 19 de julio de 1971, deberán suspender el ingreso de nuevos alumnos, pudiendo sustituir tales cursos por el programa especial establecido en esta Ordenanza, en caso de que se encuadren en las exigencias estipuladas por el art. 7º y sus párrafos. (Brasil, 1997, p. 14.926).

La Resolución n. 02/1997 del Consejo Nacional de Educación – CNE instituyó un programa específico para la formación de profesores de la enseñanza técnica y, conforme el extracto anterior, puso fin a la oferta de los Cursos Esquemas. Esta suspensión ocurrió en la vigencia de la Ley n. 9.394, de 20 de diciembre de 1996 (Brasil, 1996), que al revocar la Ley n. 5.692/1971 trajo nuevas directrices para la educación brasileña, así como para la formación de profesores.

4 CONSIDERACIONES FINALES

Al analizar la oferta de los Cursos Esquemas para la formación de profesores destinados a la actuación en las escuelas técnicas federales brasileñas, algunas reflexiones se hacen posibles.

En primer lugar, se constata que la oferta de estos cursos se llevó a cabo con carácter emergencial, con el objetivo de suplir la carencia de profesores habilitados para actuar en la enseñanza técnica de nivel medio.

En segundo lugar, se verifica que la trayectoria de los Cursos Esquemas no se restringió a su mera institución y posterior suspensión, sino que se constituyó en un proceso complejo y dinámico de continuas adaptaciones normativas. Este proceso fue impulsado por la necesidad de legitimar y adecuar una solución nacida para atender una demanda emergencial y específica.

La Ordenanza n. 396/1977/MEC, por ejemplo, fue un intento del MEC de mitigar los cuestionamientos acerca de la compatibilidad de los Cursos Esquemas con las normas generales de las licenciaturas, instituyendo una nueva licenciatura completa para la enseñanza de 2º grado y exigiendo la adaptación de los currículos de los Cursos Esquemas. Posteriormente, la Ordenanza n. 299/1982/MEC buscó pacificar la situación, al validar tanto los Cursos Esquemas de 1971 como la licenciatura de 1977 como alternativas legítimas para la formación de profesores de la enseñanza técnica, permitiendo ofertas regulares y emergenciales. Esta sucesión de normativas reveló una fragilidad del Estado en establecer políticas de formación docente de largo plazo, recurriendo a soluciones emergenciales que se tornaron, en cierta medida, permanentes.

Estos dos normativos, la Ordenanza n. 396/1977/MEC y la Ordenanza n. 299/1982/MEC, ilustran la tensión ocasionada por políticas que intentan solucionar la ausencia de una política pública de formación de profesores para la enseñanza técnica más consistente, capaz de no necesitar correcciones al enfrentarse a contextos puntuales sociales, políticos y económicos.

Por último, como tercera reflexión, se observa que, en ese contexto de carencia y continuas adaptaciones legislativas, los Cursos Esquemas, aunque descontinuados en 1997 por la Resolución n. 2/1997/CNE al establecer un nuevo programa de formación docente, representan un marco fundamental en la historia de la formación de profesores para la enseñanza técnica en Brasil.

Durante 26 años, estos cursos fueron implementados como un intento de solucionar la laguna crítica en la formación de profesores para la educación profesional en el país. Esta experiencia revela un modelo de política educacional frecuentemente enfocado en la resolución inmediata de problemas, en lugar de un planeamiento de largo plazo o de una política de formación docente consolidada y apropiada.

REFERENCIAS

- BRASIL. Ministério da Educação e Cultura – MEC. Portaria n. 432, de 19 de julho de 1971. Normas relativas aos cursos superiores de formação de professores de disciplinas especializadas para habilitação do ensino médio, relativas às atividades econômicas primárias, secundárias e terciárias. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, DF, ano CIX, n. 170, 26 de junho de 1971a. p. 5847-5848.
- BRASIL. Lei n. 5.692, de 11 de agosto de 1971. Lei de Diretrizes e Bases para o ensino de 1º e 2º graus. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, 1971. DF, Seção 1, ano CLX, n. 153, 12 de agosto de 1971b. p. 6377-6380.
- BRASIL. Ministério da Educação e Cultura – MEC. Portaria n. 396, de 28 de julho de 1977. O curso de licenciatura plena para graduação de professores da parte de formação especial do currículo do ensino de 2.º grau. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, DF, seção I - parte I, ano CXV, n. 132, 13 de julho de 1977. p. 8.860-8.861.
- BRASIL. Portaria n. 299, de 04 de agosto de 1982, do Ministério da Educação e Cultura – MEC. Estabeleceu, entre outras coisas, que os Cursos Esquema I e II da Portaria n. 432/1971 e os Cursos da Portaria n. 396/1977 como alternativas válidas para a formação de professores do Ensino Técnico. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, DF: Seção I, ano CXX, n. 151, 10 de agosto de 1982a. p. 14853-14854.
- BRASIL. Lei n. 7.044, de 18 de outubro de 1982. Alterou dispositivos da Lei n. 5.692, de 11 de agosto de 1971, referentes a profissionalização do ensino de 2º grau. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, DF, seção 1, ano CXX, n. 199, 18 de outubro de 1982b. p. 19539-19540.
- BRASIL. Lei n. 9.394, de 20 de dezembro de 1996. Fixou a Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional (LDB) que regulamenta o sistema educacional brasileiro, desde a educação básica até o ensino superior. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, DF: seção 1, ano CXXXII, n. 233, 23 de dezembro de 1996. p. 27833-27841.
- BRASIL. Conselho Nacional de Educação – CNE. Resolução n. 2, de 26 de junho de 1997. Dispõe sobre os programas especiais de formação pedagógica de docentes para as disciplinas do currículo do ensino fundamental, do ensino médio e da educação profissional em nível médio. **Diário Oficial da União – DOU**, Brasília, DF, seção I, ano CXXXV, n. 133, 15 de julho de 1997. p. 14926.
- BURGUIÈRE, André. **La escuela de Annales**: una historia intelectual. València, Espanha: Publicacions de la Universitat de València, 2009.
- CARCEGLIA, Daniel. Dinámicas Pedagógicas Freireanas: Educación Popular, juegos, cuerpos y creatividad. **Dinámicas Pedagógicas Freireanas: Educación Popular, juegos, cuerpos**

y creatividad. In.: **Revista Pueblo**, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad Nacional Arturo Jauretche. Disponible em: <https://www.unaj.edu.ar/pueblo/revista-pueblo-8/colaboraciones-8/dinamicas-pedagogicas-freireanas-educacion-popular-juegos-cuerpos-y-creatividad/>. Acesso em: 03 jul. 2025.

FERREIRA, Nilce Vieira Campos; CARVALHO, Entoni Nascimento. Acervo e Repositório Digital: Rede Kilombo. In: FERREIRA, Nilce Vieira Campos; VELASCO, Eriã Garcia; DUTRA, Paulo Sérgio. **Rede Kilombo**: Diálogos com a Educação Escolar Quilombola em Mato Grosso e Rondônia. Cuiabá, Editora Ara, 2025. p. 40 – 55.

FIGUEIREDO, Túlio Marcel Rufino de Vasconcelos; FERREIRA, Nilce Vieira Campos. Formação docente na Escola Técnica Federal de Mato Grosso: O Curso Esquema I e o Curso Esquema II (1984-1989). **Cadernos de Educação**, n. 67, e023014, 2023. 1-24.

GARCÍA, Francisco Vasques. **Estudios de teoría y metodología del saber histórico**: de la Escuela Histórica Alemana al grupo de los “Annales”. Cadiz, Espanha: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1989.

GPHEG. **Grupo de Pesquisa em História da Educação, Acervos Históricos Institucionais e Gênero (GPHEG)**, 2025. Disponível em: <https://www.ufmt.br/unidade/gpheg>. Acesso em: 03 jul. 2025.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Maria del Pilar. **Metodología de la investigación**. México, DF: McGraw-Hill, 2014.

HISTEDPRO. **Grupo de Pesquisa em História da Educação Profissional, Repertórios Digitais e Acervos Históricos (Histedpro)**, 2025. Disponível em: <http://dgp.cnpq.br/dgp/espelhogrupo/769364>. Acesso em: 03 jul. de 2025.

LE GOFF, Jacques. A história nova. In: LE GOFF, Jacques **A história nova**. 4ª. ed. São Paulo, SP: Editora Martins Fontes, 2001. p. 26-54.

MACHADO, Lucilia Regina de Souza. Palestra na Mesa-redonda Formação de professores para a educação profissional e tecnológica: perspectivas históricas e desafios contemporâneos. **Formação de Professores para Educação Profissional e Tecnológica**: Brasília, 26, 27 e 28 de setembro de 2006. Brasília, DF: Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira – Inep. 2008. p. 67-82.

MIRANDA, Francisco Alía. **Métodos de investigación histórica**. Madrid, Espanha: Editorial Síntesis, 2016.

MIRANDA, Francisco Alía. **Técnicas de investigación para historiados**: las fuentes de la historia. Madrid, Espanha: Editorial Síntesis, 2005.

PETEROSSI, Helena Gemignani. **Formação do professor para o ensino técnico**. São Paulo: Edições Loyola, 1994

TANURI, Leonor Maria. História da formação de professores. **Revista Brasileira de Educação**, n. 14, 2000. p. 61-88.

UFMT. Universidade Federal de Mato Grosso. **Programa de Pós-graduação em Educação – PPGE/UFMT**. Disponível em: <https://www.ufmt.br>. Acesso em: 03 de jul. 2025.

VEYNE, Paul. **Como se escreve a história**; Foucault revoluciona a história. Brasília-DF, Editora UNB, 1998.